**INFORME N° 073-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/IO/cse**

A : ING. PAUL SARDON MORVELI
Coord. Del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

De : ING. CARLOS M. SANABRIA ESQUICHE
Inspector de Obra – DPA Mancora

Asunto : VALORIZACIÓN N° 17 (Mayo - 2016) de la Obra "Construcción de
infraestructura pesquera para consumo humano directo de san
José, distrito de san José, provincia de Lambayeque, región
Lambayeque".
Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista: CONSORCIO SAN JOSE

Referencia : Carta N° 053-2016-CSJ/CO

Fecha : Lima, 03 de Mayo del 2016

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente la valorización mensual N°17 correspondiente al mes de Mayo del 2016 de la Obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de san José, distrito de san José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque". Misma que de acuerdo al artículo N°197 cuyos metrados han sido formulados conjuntamente con el residente de obra, Además manifiesto que el monto valorizado correspondiente al mes de marzo se encuentra al 82.99% del avance programado.

DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN
JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Área Geográfica : 1

Entidad a Convocante : FONDEPES

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 33,504,650.56

Monto Contratado : S/. 32,457,630.22 con IGV jun-14
S/. 27,506,466.29 sin I.G.V.

Monto Vigente : S/. 32,784,094.45 con IGV

Plazo de ejecución Inicial : 540 d.c.

Nuevo Plazo Contractual : 633 d.c

Vigente

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS
GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC –
CORPORACION R&E SAC)

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros. CIP. 22858

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA 24.12.2014

Entrega de Terreno : 14-ene-15

Plazo de Inicio de obra : 15-ene-15

Ampliación de Plazo N° 01 : 29 d.c. Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG
(Aprobada)



Ampliación de Plazo N° 02 : 31 d.c. Resolución de Secretaria General N°126-2015-FONDEPES/SG (Denegada)
 Ampliación de Plazo N° 03 : 47 d.c. Resolución de Secretaria General N°204-2015-FONDEPES/SG (Denegada)
 Ampliación de Plazo N° 04 : 32 d.c. Resolución de Secretaria General N° 035-2016-FONDEPES/SG. (Aprobada)
 Ampliación de Plazo N° 05 : 32 d.c. Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG. (Aprobada)
 Ampliación de Plazo N° 06 : 12 d.c. Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG. (Aprobada)
 Nuevo Término Programado : 20-Octubre.-2016
 (res. Sec. Gral. N°061-2016-FONDEPES/SG)
 Entrega Adelanto Directo : S/. 6,491,526.04 Inc. I.G.V. 09-ene-15
 Inspector de Obra : Ing. Carlos Manuel Sanabria Esquiche CIP. 73363

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Como resultado del proceso de selección de la AMC N°38-2014-FONDEPES, derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPE
- 1.2 , FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC – CORPORACION R&E SAC), suscribieron el 24.diciembre.2014 el Contrato N°082-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", por el monto de S/. 32, 457,630.22, incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo inicial de 540 días calendario.
- 1.3 El 09.enero.2015, se hace efectivo el Adelanto Directo, por un monto de S/. 6, 491,526.06.
- 1.4 El 14.enero.2015 se hace entrega del terreno para la ejecución de la obra, sin observaciones.
- 1.5 Con CARTA N°332-2015-FONDEPES/SG de fecha 17 de Noviembre de 2015 la entidad nos comunica que se ha resuelto el CONTRATO N°070-2014-FONDEPES/OGA por el servicio de supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO para la obra de DPA SAN JOSE y que se designa como Inspector de la Obra al Ingeniero Víctor Ricardo Huamán Landa, a partir del 19 de noviembre de 2015, que cumplirá dicha función hasta que se cuente con un Supervisor de obra.
- 1.6 Mediante MEMORÁNDUM N°608-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 01.04.2016 la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, efectúa la designación del suscrito como inspector de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de san José, distrito de san José provincia de Lambayeque, región Lambayeque"
- 1.7 El 31/05/16 mediante CARTA N°053-2016-CSJ/CO el Consorcio Ingeniería San Jose remite la Valorización N° 17 correspondiente al mes de Mayo del año en curso.

II. ASPECTOS LEGALES

- 2.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.
- 2.2 El Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.
- 2.3 De conformidad con el art. 48 de la LCE y los artículos 1244,1245 y 1246 del código civil: en caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el contratista tendrá derecho al pago de intereses





III. ANÁLISIS:

3.1 DE LOS ANTECEDENTES:

- Con CARTA N°053-2016-CSJ/CO, el contratista presenta la valorización N° 17 correspondiente al mes de Mayo 2016, para pago al contratista ejecutor de la obra, con un monto a cancelar de S/. 46,397.01 Cuarenta y seis mil Trescientos Noventa y siete con 01/100 Soles Según la valorización alcanzada por el contratista y conciliada por el suscrito en cuanto a metrados ejecutados.

- De acuerdo numeral 3.10 de las bases de licitación se indica textualmente:

"La valorización es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra en un periodo determinado, tanto el carácter de pago a cuenta y deberá ser realizada el último día de cada periodo de valorización previsto en la sección específica de las Bases, por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este último la realizará"

- Se Señala además que la valorización presentada, se ajusta al procedimiento aplicado conforme lo establece el reglamento de la ley de contrataciones del estado (Aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF, modificado mediante D.S. N°138-2012-EF), artículo 197°-valorizaciones y metrados.

- El suscrito manifiesta que ha evaluado la carta y contenido de la valorización N°17 conciliada por la supervisión, por un monto a cancelar de S/. 46,397.01 Cuarenta y seis mil Trescientos Noventa y siete con 01/100 Soles, encontrado que la documentación y cálculos adjuntos justifican y cumplen con los requerimientos de sustento requeridos.

3.2 CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

- VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La Valorización acumulada ejecutada correspondiente al mes de Mayo 2016 (equivalente al 59.34%), representa el **83.21%** del avance físico acumulado programado, mismo que a su vez es equivalente a un 71.31% del avance de obra para el mes de Mayo, por lo que de acuerdo al Artículo 205° del RLCE, **este valor es superior al 80%**, por lo tanto se considera una obra **ATRASADA** pese a estar por encima del 80% del avance acumulado programado.

MES	FECHA		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO			
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)
15 ENERO					0.00%	0.00%
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%
SEPTIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%



REQUERIMIENTO DE VALORIZACIONES CON DISGABORADO EN EL PERU
 (Cuentas de Valorización de Obra N° 17)

ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.24%	59.34%

% Avance Programado Acumulado	:	71.31%
% Avance Real Acumulado	:	59.34%

ADELANTO DIRECTO:

Monto Adelanto Directo (C/IGV) : S/. 5'501,293.26
 Fecha de Pago : 09.Enero.2015

CONTROL DE AMORTIZACIONES (SIIGV)

Valorizacion N°	Mes	Amortizacion AxVAL/C e= a x d
VAL N° 1	ENERO	71,653.64
VAL N° 2	FEBRERO	111,143.58
VAL N° 3	MARZO	118,798.89
VAL N° 4	ABRIL	185,035.44
VAL N° 5	MAYO	150,746.44
VAL N° 6	JUNIO	197,065.93
VAL N° 7	JULIO	373,090.60
VAL N° 8	AGOSTO	210,985.42
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	285,834.07
VAL N° 10	OCTUBRE	257,149.30
VAL N° 11	NOVIEMBRE	402,206.37
VAL N° 12	DICIEMBRE	277,984.08
VAL N° 13	ENERO	303,499.14
VAL N° 14	FEBRERO	133,595.14
VAL N° 15	MARZO	124,308.93
VAL N° 16	ABRIL	48,108.21
VAL N° 17	MAYO	13,503.68
VAL N° 18	JUNIO	
VAL N° 19	JULIO	
VAL N° 20	AGOSTO	
	SUBTOTAL	3,264,708.86
	IGV	587,647.59
		3,852,356.45

ADELANTO DE MATERIALES:

No se ha solicitado adelanto de materiales.

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA :

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 17 correspondiente al periodo del 01 al 31 de MAYO 2016, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:



IV. CONCLUSIONES:

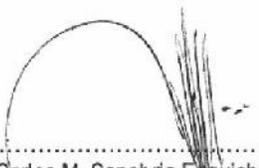
- 4.1 De la revisión y evaluación efectuados, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 17, por el monto II, Incluido IGV. Según los sustentos y cálculos presentados por la supervisión de la obra.
- 4.2 El suscrito en calidad de inspector de obra denota que: En valorizaciones anteriores existe un metrado ejecutado equivalente a un 50% en la partida 06.01.01 SUMINISTRO DE CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE HIELO 20TN, mismo que no se habría ejecutado en campo; En tal sentido, considerando que las valorizaciones son pagos a cuenta y a fin de llevar un adecuado control financiero, se procedió en mutuo acuerdo con la residencia de obra, a disminuir dicho metrado equivalente a un monto valorizado de S/. 349,805.70 soles en la presente valorización N°17 correspondiente al mes de Mayo/2016.
- 4.3 la valorización N°17 fue elaborada por el contratista y conciliada con el inspector de obra.
- 4.4 El suscrito **no advierte acerca de incumplimiento** alguno por parte del contratista, **por tanto No se ha considerado ninguna penalidad.**
- 4.5 cabe mencionar que la supervisión presentó la valorización N°17 correspondiente al mes de Mayo dentro del plazo estipulado en el artículo 197 del Reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

V. RECOMENDACION

- 5.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cláusula cuarta del contrato, se recomienda realizar el pago de la Valorización de Obra N° 17 correspondiente a Mayo-2016, por el monto de **S/. 46,397.01 Cuarenta y seis mil Trescientos Noventa y siete con 01/100 Soles**, Incluido IGV. a favor de CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACION ARIS SAC – CORPORACION R&E SAC).

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Ing. Carlos M. Sanabria Esquivel
Inspector de Obra – DPA San Jose